

# mm!

## MUJERES EN MOVIMIENTO

Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN  
POR UNA POLÍTICA MADRILEÑA CON ENFOQUE DDHH-GÉNERO-INTERSECCIONALIDAD



### RESUMEN EJECUTIVO DE LA MONOGRAFÍA PROYECTO:

#### 1.- Introducción.

En este documento se recogen de forma muy sintética, un resumen de los tres principales productos del proyecto de investigación “**Mujeres en movimiento y su derecho a una vida libre de violencias y discriminación: recomendaciones para una política municipal madrileña con enfoque DDHH-Género-Interseccionalidad**”, financiado por el Ayuntamiento de Madrid<sup>1</sup> y diseñada e implementada o, de forma colaborativa, por el Grupo de Estudios Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid (GERI-UAM) y tres entidades de la sociedad civil con una larga trayectoria de defensa de los DDHH de las MeM: la [Red de Mujeres Latinoamericanas](#), [Alianza por la Solidaridad](#) y la [Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos](#) (AIETI).

#### 2.- El informe de indicadores sociodemográficos del colectivo de Mujeres en Movimiento.

Este informe ofrece un retrato de las características sociodemográficas del colectivo de **mujeres en movimiento que residen en el municipio de Madrid**. La intención inicial era la de adoptar un enfoque **interseccional**, que reflejara la multiplicidad de ejes de discriminación y desigualdad que lo atraviesan e incluyen, entre otros, su raza, color, etnia, religión, origen nacional, clase, edad, orientación sexual, identidad de género y diversidad funcional, dando lugar a que cada caso constituya una situación particular y compleja a examinar. Sin embargo, las fuentes estadísticas oficiales presentan importantes limitaciones metodológicas, sobre todo la falta de datos desagregados por indicadores distintos al sexo, la edad y el país de nacimiento y

<sup>1</sup> En la convocatoria de proyectos de investigación en materia de Ciudadanía Global y Cooperación al Desarrollo del 2019.

nacionalidad, que dificulta la plena adopción de dicho enfoque. Por tanto, sólo se ha podido reflejar de forma incompleta y parcial la heterogeneidad del colectivo de mujeres en movimiento residente en Madrid.

Aún con todo, este informe recoge información de suma importancia que permitirá, en las siguientes fases de la investigación, identificar la diversidad de vulneraciones de derechos humanos que afronta el colectivo de mujeres en movimiento residentes en Madrid, así como identificar áreas de mejora en las políticas públicas madrileñas desde **un enfoque de género, derechos humanos e Interseccionalidad**, los dos objetivos del proyecto financiado por el Ayuntamiento de Madrid: *Mujeres en movimiento y su derecho a una vida libre de violencia y discriminación*, en el que se enmarca este informe.

Para ello, es crucial saber quiénes y cuántas son las mujeres en movimiento que residen en Madrid, de dónde vienen, qué nacionalidades, edades, y estatus jurídicos tienen, qué situación laboral tienen, en qué barrios y distritos viven y qué condiciones de vida tienen. Estas y otras son, pues, las preguntas a las que da respuesta este informe.

A fecha de 1 de julio de 2020, por ejemplo, **residían en Madrid 441.472 mujeres nacidas fuera de España (el 13% de la población total censada), y 278.403 mujeres extranjeras (el 9%)**. Sin embargo, estos datos sólo se refieren a la población censada y, por tanto, no incluyen a las mujeres en movimiento que no consiguen superar las barreras burocráticas que a veces se exigen para su inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes, barreras que dificultan el empadronamiento, aún cuando se trata de un requisito esencial para poder disfrutar en la práctica de determinados derechos (sobre todo a la educación, la salud, y las ayudas sociales), así como para obtener un permiso de residencia por arraigo social.

En cuanto a la procedencia de las mujeres en movimiento residentes en Madrid, a 1 de julio de 2020, **el 67% de mujeres nacidas fuera y el 51% de las extranjeras venían de América Latina, mientras que el 13% de las nacidas fuera y el 16% de las extranjeras lo hacían de la UE**. A su vez, los principales países de nacimiento y nacionalidad de las mujeres en movimiento fueron **Ecuador, Perú, Venezuela, Colombia, Rumanía, China, Honduras, Paraguay y Marruecos**. Esto refleja la mayor facilidad que la población latinoamericana tiene para acceder a la nacionalidad española así como el alto ratio de feminidad de la migración que provienen de esa región, así como de la procedente de los países europeos no pertenecientes a la UE.

El informe resalta la edad como un rasgo sociodemográfico distintivo del colectivo, ya que se observan diferencias sustantivas entre la población española y la población en movimiento en base a la misma. Así, por ejemplo, mientras que, a fecha de 1 de

enero de 2020, la primera se distribuía de manera más o menos uniforme entre todas las franjas de edad (entre el 3 y el 7% de la población se sitúa en cada una), **la población nacida fuera y extranjera, sobre todo las mujeres, se concentraban en las franjas de edad de 25 a 50 años**. Por tanto, las mujeres en movimiento residentes en Madrid son un colectivo fundamentalmente joven.

El estatus jurídico es otro elemento clave, ya que impacta de manera directa en el disfrute de los derechos humanos de las personas en movimiento. La ausencia de datos desagregados a nivel municipal, sin embargo, dificulta en gran medida conocer con exactitud el estatus jurídico de las mujeres en movimiento residentes en el municipio de Madrid. En base a los datos disponibles para la Comunidad de Madrid, podemos saber que a fecha de 30 de junio de 2020 residían en Madrid un total de **484.747 mujeres extranjeras con un permiso de residencia, el 41% en Régimen General y el 59% en Régimen UE**. Además, podemos estimar que, a 30 de diciembre de 2019, vivían en Madrid **3.301 mujeres extranjeras con permiso de residencia por reagrupación familiar** aproximadamente, y **21.000 mujeres en situación irregular**. De éstas, al menos 7.443 eran menores de edad. Por último, podemos estimar que a finales de 2020 residían en Madrid aproximadamente **8.087 mujeres solicitantes de asilo**.

La situación laboral de las mujeres en movimiento que residen en Madrid también muestra diferencias sustantivas respecto tanto a las mujeres españolas como a los hombres en movimiento. A fecha de 1 de enero de 2020, residían en Madrid un total de **115.018 mujeres extranjeras ocupadas, un 56% de toda la población extranjera y un 9% de toda la población ocupada. El 98% de ellas en el sector servicios, y el 40% de estas, a su vez, en actividades remuneradas de cuidados**. Se constata por tanto, una gran estratificación del trabajo migrante femenino en el municipio de Madrid, así como la segmentación del mercado de trabajo y su impacto en las mujeres en movimiento cuyas trayectorias laborales con independencia de su cualificación se concentran en trabajos no cualificados en el sector servicios y en especial en el sector del empleo de hogar. Es, además, importante recordar que la relación con el mercado de trabajo define en gran medida la posición social de las personas, migrantes o no. Así cabe destacar que, en la misma fecha, había en Madrid **13.131 mujeres extranjeras en paro, el 52% de todas las personas extranjeras en paro, el 14% del total de mujeres en paro y el 5% de todas las mujeres extranjeras**.

Finalmente, gracias al ranking y al índice de vulnerabilidad de distritos del Ayuntamiento de Madrid podemos saber, cuáles son las condiciones de vida de los barrios y distritos en los viven las mujeres en movimiento. Así, a fecha de 1 de enero de 2020, la mitad de todas las mujeres en movimiento en Madrid se concentraban en sólo seis distritos de los 21 que conforman la ciudad de Madrid: Carabanchel, Puente de

Vallecas, Latina, Ciudad Lineal, Usera y Centro, distritos que están en la parte alta de la tabla del **índice de vulnerabilidad de distritos**, al estar entre los distritos que cuentan con la menor renta media y esperanza de vida, el mayor número de familias que perciben la renta mínima y la mayor tasa absoluta de paro.

### 3.- El dossier “Principales Brechas de DDHH de las Mujeres en Movimiento residentes en Madrid.

Esta obra presenta las principales brechas de DDHH que afronta en colectivo de mujeres en movimiento, a partir del conocimiento situado basado en sus experiencias y vivencias cotidianas narrado por 51 mujeres en movimiento residentes en diferentes barrios de Madrid y con diferentes nacionalidades, edades, empleos, estatutos migratorios, empleos, situaciones familiares, etc. A partir de sus testimonios, y de una exhaustiva revisión de fuentes primarias y secundarias sobre las vulneraciones de DDHH que identificaron durante 3 talleres, se ha elaborado esta publicación en la que se intenta responder a una serie de preguntas: ¿Cuáles son las principales vulneraciones de derechos humanos -DDHH- que afrontan las mujeres en movimiento residentes en Madrid? ¿Cómo es su vida cotidiana y la de sus hijas, hijos y familiares? ¿Cuáles son sus dificultades para acceder a un trabajo digno, a una vivienda en condiciones, a la sanidad, la alimentación o la energía? ¿Por qué no se sienten seguras cuando pasean por las calles y plazas de Madrid, o cuando se mueven en el metro o el autobús, o cuando están en sus lugares de trabajo?, ¿Por qué tienen miedo de acudir a una comisaría de policía para denunciar un delito? ¿Cuáles son los obstáculos que encuentran para empadronarse, obtener el asilo, la nacionalidad o la reagrupación familiar? ¿Qué prácticas sociales afrontan cotidianamente y por qué son, en muchos casos, machistas, racistas, clasistas, xenófobas o por qué, en ocasiones, derivan en violencia, racismo institucional, delitos de odio o redadas policiales por perfil racial? ¿Quiénes comenten esas prácticas y vulneran sus derechos humanos?, ¿Cómo son (o no) investigadas, juzgadas y castigadas esas prácticas por parte de las autoridades españolas?

Para responder a las mismas, se ha dividido la obra en tres módulos: el primero con las principales brechas en el derecho a la participación ciudadana, el sufragio, la protesta pacífica, la libertad de opinión, expresión y religión, al empadronamiento, el asilo, la nacionalidad, la reagrupación familiar y a la seguridad, incluido el derecho a tener papeles, a no sufrir redadas con perfil racial y a no ser privadas arbitrariamente de libertad; el segundo relativo a las principales vulneraciones que afrontan las mujeres en movimiento residentes en Madrid en relación con su derecho a una vida libre de

violencia y discriminación de género, racial y demás motivos relacionados (racismo, islamofobia, xenofobia, etc), LGBTI-fobia, así como en relación con los derechos de las niñas, niños y adolescentes en movimiento y de las mujeres en movimiento, mayores, dependientes y/o con diversidad funcional; el tercero incluye las principales brechas encontradas en relación con el derecho a un trabajo digno, a una vivienda digna y adecuada, incluida la energía, la alimentación, al nivel más alto de salud, la educación, la cultura y el ocio.

Para cada uno de estos derechos, se ha elaborado una ficha con los testimonios de las mujeres participantes en los talleres y las principales brechas identificadas, con información proveniente de los mecanismos internacionales de DDHH, las organizaciones de DDHH, la Defensoría del Pueblo, fuentes oficiales y, sobre todo, del movimiento antirracista y de defensa de los DDHH de las personas en movimiento en él que juegan un papel destacado, el colectivo feminista migrante del que forman parte varias integrantes del equipo de investigación, de las entidades socias en el proyecto, de las dinamizadoras y de las participantes en los talleres. A todas ellas, gracias, gracias, gracias por compartir con nosotras, vuestro tiempo, saberes, vivencias, experiencias, sueños y vuestra cotidiana lucha por vuestros derechos y por una sociedad madrileña y española más justa, inclusiva, cuidadora, sorora y solidaria.

#### **4.- El informe de recomendaciones a las políticas municipales del Ayuntamiento de Madrid.**

Este informe tiene como objetivo detectar las posibles áreas de mejora en las políticas públicas desde un enfoque de Género, DDHH e Interseccionalidad (DH-GI), uno de los propósitos del proyecto financiado por el Ayuntamiento de Madrid: Mujeres en Movimiento y su derecho a una vida libre de violencia y discriminación. Este proyecto pretende llevar a cabo un estudio situado sobre las diferentes brechas de DDHH que afrontan las mujeres migrantes que residen en la ciudad de Madrid, pero, además, va a tratar de identificar la manera en la que las políticas públicas madrileñas contribuyen a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de estas mujeres, así como a fortalecer al tejido asociativo que trabaja en la defensa de sus derechos. Para el cumplimiento de esta meta es imprescindible la participación activa de las mujeres migrantes en el diseño del mismo informe, de la misma manera que en el resto de los documentos definitivos que configuran la investigación, como el diagnóstico de brechas o el informe de los indicadores sociodemográficos.

La preparación del documento de recomendaciones definitivo parte de la utilización de diversas fuentes de información, de entre las que cabe destacar el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento, correspondiente a los años 2017-2019, cuya elaboración fue liderada por la IP de este proyecto, Itziar Ruiz-Giménez Arrieta, en el marco de un convenio entre el Ayuntamiento y el Grupo de Estudios Internacionales en el que participaron otras dos integrantes del proyecto, Ángela Iranzo y Lucrecia Rubio, que cuentan a su vez con una amplia experiencia en el contexto de los DDHH. Como se mencionaba anteriormente, otro elemento imprescindible para el diseño del informe de recomendaciones al Ayuntamiento ha sido la participación tanto de la sociedad civil y, en concreto, de las mujeres en movimiento, a partir de la realización de cinco talleres participativos, como de los técnicos que actualmente ostentan distintos cargos en la estructura organizativa del Ayuntamiento de Madrid, con los que se ha podido contactar a través de la realización de siete entrevistas telemáticas. Además, la utilización de estudios configurados por asociaciones o entidades especializadas en el respeto, protección y defensa de los DDHH del colectivo de mujeres en movimiento o de publicaciones, planes sectoriales o transversales, diagnósticos, informes de seguimiento o evaluaciones presentados por el propio Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Interior ha completado la redacción final de este informe de recomendaciones a las políticas públicas madrileñas.

Este documento se encuentra organizado en tres grandes bloques de derechos, según el diseño del PEDH (2017-2019), a lo que habría que añadir la introducción inicial y las obligaciones transversales que la siguen. El primero de estos bloques se refiere a los **Derechos Civiles y Políticos** (derecho a la participación ciudadana y a la reunión, asociación y manifestación; a la libertad de conciencia, religión opinión y expresión; derecho al asilo, la nacionalidad y al empadronamiento; derecho a la familia; a la tutela judicial efectiva y a la verdad, justicia y reparación; y a la seguridad), mientras que el segundo se centra en la política madrileña comprometida con el **derecho a una vida libre de violencias y discriminación para las mujeres en movimiento** (violencia de género; discriminación racial; derechos LGTBI; derechos de la infancia migrante; derechos de las personas mayores; y diversidad funcional). El último de los bloques ofrece múltiples recomendaciones vinculadas con los **Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (derecho a la vivienda; a la salud y alimentación; al empleo; a las ayudas sociales; a la cultura y ocio; y a un entorno saludable). Al mismo tiempo, en algunos apartados se incluyen recomendaciones para la protección, respeto y garantización de los DDHH de las mujeres migrantes ante autoridades de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Estado central.

Finalmente, la divulgación de los resultados del proyecto, especialmente, de este informe de recomendaciones, entre la estructura administrativa del Ayuntamiento de Madrid y la sociedad civil involucrada en el cumplimiento de los ODS, podría contribuir enormemente al fortalecimiento de sus capacidades, así como al debate y apropiación pública del objeto de la investigación. En definitiva, no hay que olvidar que una de las principales metas del proyecto hace referencia al impulso de una discusión pública sobre la manera de mejorar la transversalización del enfoque DH-GI en las políticas municipales, objetivo recogido tanto en el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid como en el Marco Estratégico 2018- 2012.

Para más información sobre el proyecto, objetivos, actividades y resultados, véase la web del proyecto, [aquí](#).

